

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

06 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2083/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

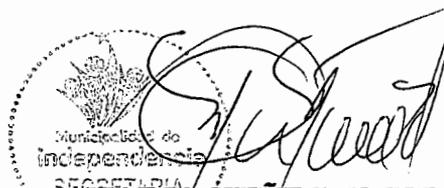
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Convenio Marco, para la Adquisición de "**Compra de Desktop y Monitor**"; El Memorándum N° 326 de 16 Abril de 2015 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

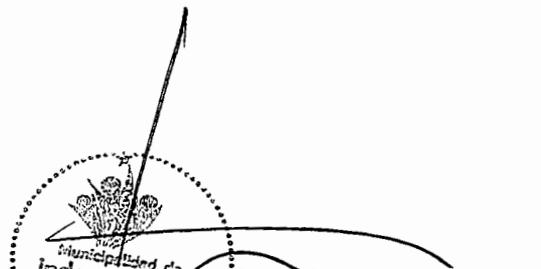
1.- **REALICE** adquisición del producto solicitado, por medio de Convenio Marco, Previo Certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
independencia
ADMINISTRACIÓN
COMUNAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ÓRDEN DEL ALCALDE

PGM/dvc.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Secpla – Adquisiciones – Oficina de Partes.